



Resolución Directoral N° 761 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 NOV 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 25-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 10 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta y trigésima quinta modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3381-2014-MINAGRI-PSI-DIR, ha emitido el informe de Visto, a través del cual sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo los procesos de Adjudicación Directa Selectiva que se detallan en el Anexo N° 01 que adjunta; asimismo, remite la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001030, de fecha 14 de octubre de 2014, por la suma de S/. 200,000.00, respectivamente, para atender las contrataciones que se deriven de los procesos de selección referidos en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad los procesos de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los



Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI; y Resolución Directoral N° 747-2014-MINAGRI-PSI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía que se detallan en el anexo adjunto N° 1 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. Pimio Gutiérrez del Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

**ANEXO N° 1
TRIGESIMA SEXTA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCION DIRECTORAL NRO. 367 2014-MINAGRI-PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**

B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PSI**

D) UNIDAD EJECUTORA: **008**

E) RUC: **2041488216**

F) PLIEGO: **013-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RD**

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION
1	1-SI	0-N6	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES.	1.00	20,000.00	1-Sole	Recursos Ordinarios	Noviembre	0-Per la Entidad	0- Procedimiento Clásico
2	1-SI	0-N6	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISION DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES.	1.00	16,000.00	1-Sole	Recursos Ordinarios	Noviembre	0-Per la Entidad	0- Procedimiento Clásico
3	1-SI	0-N6	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE VALLES Y POBLACIONES RURALES VULNERABLES ANTE INUNDACIONES.	1.00	14,000.00	1-Sole	Recursos Ordinarios	Noviembre	0-Per la Entidad	0- Procedimiento Clásico



